

1. Organizador

La empresa organizadora es Biosphere Responsible Tourism S.L. (en adelante “Biosphere” o el “organizador”), con domicilio en Calle de la Rosa 1, 1º, Santa Cruz de Tenerife, NIF número B76584770 (más información en www.biospheretourism.es), y organiza un sorteo (en adelante “el Sorteo Banner Hosteltur”) bajo su responsabilidad y de conformidad con las bases detalladas a continuación.

2. Requisitos para participar

Sólo podrán participar en el presente sorteo personas mayores de 18 años, en representación de una empresa que gestione su sostenibilidad con Biosphere mediante suscripción anual al corriente de pago.

Para poder participar, el participante debe ser titular de una cuenta de gestor de empresas en www.biospheresustainable.com, que a la fecha del citado sorteo se encuentre gestionando la entidad bajo la que realiza su participación. Además, con su participación en el presente sorteo, el participante acepta conocer y cumplir las condiciones establecidas en estas bases.

No podrán participar usuarios de consultorías externas en nombre de uno de sus clientes suscritos a Biosphere y para cuya gestión se encuentre como usuario co-gestor.

Así mismo, solo se permitirá una participación por empresa, pudiendo realizarla cualquiera de sus usuarios gestores. Será el nombre de la empresa el que sentará la idoneidad de la participación para su conteo en el sorteo, debiendo el email de la persona participante, estar registrado como usuario gestor de la misma en el sistema Biosphere.

3. Mecánica, premio y fechas

Para participar en el sorteo, bastará con completar el cuestionario compartido por Biosphere en sus canales oficiales, que contará como el ticket de participación para el acto de elección del ganador. Deberán proporcionarse, entre otros, los datos oficiales que consten en el sistema de Biosphere como “Nombre de empresa” y “correo electrónico y nombre completo del gestor”.

Antes de participar y enviar el cuestionario, el participante deberá asegurarse de tener vigente la suscripción anual de su empresa a la plataforma Biosphere Sustainable.

3.1) Motivos de incumplimiento por los que el participante no podrá disfrutar de los servicios sorteados en caso de resultar ganador:

- Por no mantener activa la suscripción de su empresa en la plataforma Biosphere Sustainable antes, durante y tras la finalización del sorteo y el anuncio oficial del ganador, procediéndose a su reasignación a un nuevo participante que sí cumpla con las condiciones requeridas, en un nuevo proceso de sorteo aleatorio.
- Por no mantener activa la suscripción de su empresa en la plataforma Biosphere Sustainable en el momento de disfrutar de los servicios logrados.
- Por no ostentar la certificación de su empresa en el momento de hacer uso del servicio sorteado. De no poder demostrar la certificación de su empresa en el banner en Hosteltur, no podrán hacer uso de este servicio.

Sólo podrán beneficiarse del premio del sorteo aquellas empresas que participen y ostenten la Certificación Biosphere en el momento de hacer uso del servicio sorteado, pudiendo realizar su participación para el sorteo en un estado previo de compromiso (Biosphere Committed), así como ya siendo empresa certificada (Biosphere Certified).

3.2) Premio y condiciones para disfrutar del servicio sorteado:

El premio del sorteo al que aplican las presentes bases legales de este documento, permitirá al ganador disfrutar de un servicio de publicidad Banner en el medio de prensa electrónico [HOSTELTUR](#), por un período de 7 días consecutivos.

El espacio banner en cuestión, tendrá unas dimensiones de 640x100 px en formato web, y dimensiones 300x100 px en formato móvil responsive.

Este espacio se encuentra ya reservado en la sección de “Turismo Sostenible” de la web de Hosteltur, no pudiendo solicitarse cambios en las dimensiones ni emplazamiento de la web.

El ganador, deberá proporcionar las creatividades al equipo de Biosphere en tiempo y forma para poder disfrutar del servicio de publicidad. Además de respetar las citadas dimensiones, las creatividades deberán tener un formato de GIF o .jpg, y no deberán superar los 50KB de peso, cada una.

Así mismo, para su correcta publicación en el medio de prensa digital, las creatividades deberán incluir el logo de certificación Biosphere de la empresa, no pudiendo publicarse otras entidades que no correspondan a la empresa suscrita, certificada en los servicios de Biosphere y de cuya participación en el sorteo haya resultado ganadora.

3.3) Fechas de ejecución del sorteo y los servicios:

La fecha en la que el ganador podrá disfrutar de una publicidad gratuita en espacio banner en Hosteltur, a raíz del presente sorteo, será del 22 de mayo de 2023 al 28 de mayo de 2023, ambos incluidos.

El sorteo será anunciado oficialmente durante la primera semana del mes de abril de 2023. Desde el anuncio oficial en los canales de noticias de Biosphere y hasta el día 24 de abril de 2023, el cuestionario se mantendrá activo para que cualquier interesado pueda realizar su participación en el día y hora de su conveniencia, a lo largo del mes.

Durante la última semana de abril de 2023, tendrá lugar el sorteo y anuncio oficial del ganador, realizando desde Biosphere el consiguiente contacto directo con el ganador, a través de los datos facilitados en el cuestionario de su participación. Desde la fecha de este contacto, el ganador dispondrá de un período de 2 semanas para remitir los materiales y creatividades necesarios para habilitar en el espacio banner.

De no remitir los materiales el día miércoles 17 de mayo de 2023 como fecha límite, al contacto oficial facilitado por Biosphere, el ganador no podrá disfrutar de los servicios ofrecidos.

4. Elección del ganador

El ganador será escogido por Biosphere de forma aleatoria a través de una plataforma digital de selección de ganadores aleatoria, entre todos los inscritos en el sorteo.

Biosphere se pondrá en contacto con el ganador para obtener los datos necesarios y poder gestionar la activación del banner. Al entregar sus datos personales, el ganador acepta expresamente las condiciones de las promociones descritas en estas bases de participación. En el caso en que no se pueda contactar con un ganador en el plazo de una semana desde la comunicación del ganador, se procederá a contactar con el siguiente participante en el ranking de seleccionados/ganadores.

5. Propiedad Intelectual y Cesión de Derechos de Imagen

El ganador del sorteo conoce y consiente que el nombre y fotografías de su empresa en el sistema Biosphere sean publicadas por Biosphere en todos aquellos canales oficiales en donde se comunique la información sobre el sorteo. El participante declara bajo su exclusiva responsabilidad que las fotografías y creatividades que facilite en cualquier proceso de participación del sorteo, suscripción a los servicios Biosphere y disfrute de los servicios banner obtenidos no se encuentran limitadas por ningún derecho de propiedad intelectual e industrial y/o derechos de imagen de terceros y que por tanto ostenta la legítima titularidad o, al menos, tiene permiso suficiente para publicar dichas fotografías.

Por tanto, el participante descarga a Biosphere de cualquier responsabilidad derivada de vulneración de derechos de propiedad intelectual e industrial y/o imagen que afecte a las fotografías utilizadas para participar en el sorteo, asumiendo todos los costes y consecuencias de cualquier reclamación que en el ámbito de la propiedad intelectual e industrial y/o imagen pudiera derivarse del uso de dichas fotografías o creatividades

durante e incluso después de finalizar su participación en el sorteo y disfrutar de los servicios recibidos de publicidad banner.

Biosphere se reserva la facultad de limitar, total o parcialmente, el acceso del participante al sorteo, así como a cualquier premio, si tuviese sospechas o conocimiento efectivo de que las creatividades proporcionadas incumplan con lo manifestado en este apartado.

6. Protección de datos

Biosphere Responsible Tourism S.L, en adelante RESPONSABLE, es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Usuario y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fin del tratamiento: mantener una relación comercial con el Usuario. Las operaciones previstas para realizar el tratamiento son:

- Remisión de comunicaciones comerciales publicitarias, siempre y cuando se haya autorizado previamente, por email, fax, SMS, MMS, comunidades sociales o cualquier otro medio electrónico o físico, presente o futuro, que posibilite realizar comunicaciones comerciales. Estas comunicaciones serán realizadas por el RESPONSABLE y relacionadas sobre sus productos y servicios, o de sus colaboradores o proveedores con los que éste haya alcanzado algún acuerdo de promoción. En este caso, los terceros nunca tendrán acceso a los datos personales.
- Realizar estudios estadísticos.
- Tramitar encargos, solicitudes o cualquier tipo de petición que sea realizada por el usuario a través de cualquiera de las formas de contacto que se ponen a su disposición.
- Remitir el boletín de noticias de la página web.

Elaboración de Perfiles: el RESPONSABLE también podrá realizar, previo consentimiento del Usuario, una elaboración de perfiles basada en un tratamiento automatizado, destinada a evaluar los aspectos personales facilitados por el Interesado con el fin de realizar un análisis de su perfil.

Consecuencias previstas: El tratamiento de los datos no prevé ninguna consecuencia que pueda tener algún efecto jurídico o de algún otro modo que afecte significativamente al Interesado.

Lógica empleada: Para realizar el tratamiento de los datos se usa procedimiento automatizado donde se filtran todos los campos con el fin de obtener un resultado que se ajuste a su perfil.

Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Usuario:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición al su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (<https://www.aepd.es/es>) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: Biosphere Responsible Tourism S.L., Calle de la Rosa 1, 1º 38002 Santa Cruz de Tenerife (España). Email: info@biospheretourism.com

7. Normas de uso

No se admitirán comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia otros miembros de la comunidad o hacia nuestros productos y servicio, marcas o equipo humano.

8. Aceptación de las bases

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas bases legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la plataforma de cuestionarios donde se desarrolla el mismo.

9. Ley aplicable

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el sorteo debe enviarse por escrito a Biosphere Responsible Tourism S.L., Dpto. Jurídico, Calle de la Rosa 1, 1º 38002 Santa Cruz de Tenerife. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de Santa Cruz de Tenerife.